

CONVOCATORIA INCENTIVOS PARA CREACIÓN AUDIOVISUAL

OBJETIVOS

Creación: La convocatoria busca promover la creación de contenidos audiovisuales de ficción, por parte de los socios de ACTORES S.C.G. Se otorgarán incentivos económicos a los ganadores para que realicen su proyecto audiovisual.

Difusión: Los contenidos audiovisuales ganadores podrán ser exhibidos al público por parte de ACTORES S.C.G, en máximo tres (3) ocasiones (eventos, foros, canales regionales etc.)

PARÁMETROS GENERALES

- **Género:** Ficción.

Pueden narrar relatos imaginarios o que se encuentren basados en sucesos de la vida real. No podrán presentar documentales.

- **Temática:** Libre

- **Audiencia:** Apto para todo tipo de público.

Se pueden proponer historias dirigidas a cualquier segmento de audiencia (adolescente, joven, adulto, familiar, etc.). Estas no pueden ir en contravía de los principios básicos de equidad, diversidad, y respeto por el otro.

- **Idioma:** español.

MODALIDAD ÚNICA DE PARTICIPACIÓN

Cortometraje entre 10 y 30 minutos (máximo).

Nota: La duración del proyecto audiovisual no modificará bajo ninguna circunstancia el plazo de entrega del producto final.

GANADORES

Habrán cuatro (4) ganadores, y cada uno recibirá un incentivo de \$25.000.000.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Los socios participantes deben ser mayores de edad, y sólo podrán participar con un (1) proyecto.

Como participantes se entenderá:

- **Proponente:** socio(a) de ACTORES S.C.G.

Es la persona natural que lidera el proyecto. Es el encargado de la inscripción, presentación del guion, entrega del contenido audiovisual y de los demás documentos y/o archivos que sean requeridos en la convocatoria. En el caso de ser el proponente del proyecto ganador, será quien reciba el dinero del incentivo y el responsable ante ACTORES S.C.G. del manejo de éste.

Los miembros del Consejo Directivo, Comité de Vigilancia y equipo administrativo no podrán participar como proponentes, ni como personal de creación, ni dentro del equipo artístico de ningún proyecto de la convocatoria.

No podrá postularse el socio que haya sido ganador en la convocatoria anterior, sin embargo, podrá ser convocado como actor en otras propuestas.

- **Autor del guion (si el proponente no es el autor):** Debe otorgar la autorización expresa para la utilización de su guion, por parte del proponente, para la presente convocatoria.
- **Elenco actoral:** Todos los actores/actrices que participen en el proyecto deben ser socios(as) de ACTORES S.C.G. y deben tener sus datos actualizados con el área de gestión de socios al momento de la inscripción.
- **Equipo de producción:** Libre.

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

ETAPA I. INSCRIPCIÓN

La inscripción debe hacerse desde el correo electrónico del proponente enviando los documentos **COMPLETOS (únicamente en formato PDF)** al correo electrónico bienestarsocial@actores.org.co, incluyendo únicamente en el **asunto de correo:** Nombre de pila completo del proponente y título de la obra.

- a. Formato de inscripción:** El proponente debe diligenciar el formulario y aceptar

los términos y condiciones de la convocatoria y la política de protección de datos personales de ACTORES S.C.G. **(Ver anexo 2)**

- b. **Datos elenco:** Si hay un elenco actoral, deberá indicar el nombre y cédula de estas personas, sus datos de contacto **(Ver anexo 3)** y adjuntar las cartas de intención de cada uno de ellos, que confirmen su participación en el proyecto audiovisual. **(Ver anexo 4).**
- c. Serán participantes quienes se registren y presenten la documentación completa en el plazo establecido. No se tendrán en cuenta inscripciones con documentos incompletos, datos desactualizados o en formatos distintos o modificados.
- d. Se recibirán las inscripciones en los plazos indicados y se contará con un tiempo de subsanación de los documentos de acuerdo con el cronograma. Estos se podrán ajustar una sola vez dentro del periodo establecido para tal fin.

ETAPA II. PRESENTACIÓN DEL GUIÓN

Quienes se inscriban y cumplan con los requisitos en el plazo establecido, serán contactados vía correo electrónico por ACTORES S.C.G. para que envíen el guion y los demás documentos solicitados.

En respuesta al correo de confirmación, deberán presentar los siguientes documentos **COMPLETOS (únicamente en formato PDF)**:

a. Guion:

- Debe ser original.
- No puede haber sido presentado o exhibido ante algún tipo de público.
- No podrá ser cambiado o corregido luego de su presentación.

Formalidades de presentación:

- En un solo archivo
- Formato PDF y formato Word
- Letra: Arial 10

Requisitos del guion:

- El guion no debe indicar **el nombre del autor ni de los demás participantes.**
- **Primera página:** presentación del proyecto. Máximo en una (1) página y **SOLAMENTE** deberá presentar la siguiente información:
 - a) Título de la obra
 - b) Storyline (máximo 5 renglones)
 - c) Temática (máximo 3 renglones)

- d) Audiencia objetivo (máximo 1 renglón)
- e) Sinopsis o resumen de la historia (máximo 15 renglones).
- o Debe estar escrito en la forma tradicional de un guion audiovisual, con marcación de locaciones, indicación de día o noche, acotaciones de acción, personajes y diálogos.

Extensión:

- o Sólo se presenta un (1) guion.
- o Debe tener entre 10 y 30 páginas (sin incluir la página de presentación del proyecto).

b. Certificado de registro DNDA: Adjuntar el certificado de registro emitido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor del guion (obra literaria inédita). Los datos que aparecen en el registro deben coincidir con los datos suministrados en el formato de inscripción.

Es válida la presentación de la solicitud de registro con número de radicado.

c. Autorización uso del guion: Si el guion no está escrito por el proponente, se deberá adjuntar la autorización del autor (**Ver anexo 5**), con el correspondiente consentimiento para utilizar su guion en la presente convocatoria.

d. En el caso de existir modificaciones en el elenco, deberá adjuntar las cartas de intención de los nuevos actores/actrices, siguiendo los lineamientos establecidos en la etapa I.

e. El jurado externo sólo revisará los guiones recibidos dentro del tiempo establecido en el cronograma.

f. Se contará con un tiempo de subsanación de los anexos de acuerdo con el cronograma, y éstos se podrán ajustar una sola vez dentro del periodo establecido para tal fin. El guion no es subsanable.

ETAPA III. REVISIÓN DE LOS PROYECTOS

- a. Revisión de la documentación.** Un Comité Operativo verificará que la documentación cumpla con los términos y condiciones de la convocatoria.
- b. Evaluación de los proyectos:** Los proyectos que cumplan con los requisitos, serán evaluados por un jurado externo, que definirá los ganadores.

El jurado externo evaluará los siguientes criterios generales:

- o **Pertinencia:** Si la historia es coherente con la audiencia del proyecto

y si el tema es interesante y oportuno.

- **Aspectos narrativos:** Originalidad, creatividad, arco dramático de la historia, manejo de los personajes y uso de los recursos tecnológicos y de puesta en escena.
- **Viabilidad:** Que la historia se pueda desarrollar con los recursos, plazos y condiciones propuestas en la convocatoria.

c. **Jurado externo:** Estará conformado por un (1) director, un (1) productor y un (1) guionista, quienes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Director:

- **Potencial cinematográfico:** Capacidad del guion para ser visualmente atractivo y su adaptabilidad a un formato audiovisual.
- **Calidad narrativa:** Habilidad del guion para contar una historia de manera efectiva, incluyendo la estructura, el ritmo y la fluidez narrativa.
- **Desarrollo de personajes:** Profundidad y autenticidad de los personajes, así como su evolución en la historia.
- **Diálogos y desarrollo del guion:** Calidad y capacidad de los diálogos para transmitir información de manera efectiva.

Productor:

- **Viabilidad de producción:** Factibilidad de producir el proyecto basado en el guion, incluyendo aspectos como el presupuesto y los recursos.
- **Potencial comercial y de mercado:** Viabilidad del guion en términos de su atractivo para el mercado audiovisual y su capacidad para llegar a audiencias relevantes.

Escritor:

- **Originalidad y creatividad del argumento:** Innovación y originalidad del concepto y la historia del guion.
- **Calidad narrativa:** Habilidad del guion para contar una historia de manera efectiva, incluyendo la estructura, el ritmo y la fluidez narrativa.
- **Diálogos y desarrollo del guion:** Calidad de los diálogos y la capacidad para transmitir información de manera efectiva.

d. **Resultados:** La lista de los proponentes con sus puntajes será publicada en nuestra página web (www.actores.org.co).

ETAPA IV. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

Los cuatro (4) ganadores serán notificados mediante correo electrónico y deberán manifestar su aceptación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

En caso de que no lo hagan, se declarará ganador a quien haya quedado en quinto lugar y así sucesivamente. De no obtener la aceptación de ninguno, se declarará desierta la convocatoria.

Luego de aceptar, el ganador deberá presentar la documentación requerida para el primer desembolso (**Ver sección “desembolsos” y anexo 6**), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación.

ETAPA V. ENTREGA DEL CONTENIDO AUDIOVISUAL

Los contenidos audiovisuales deberán cumplir con los siguientes estándares:

a. Corresponder al guion presentado

b. Exportación del video

Calidad: Mínima Full HD 1920 x 1080.

Extensión: mp4 (video MPEG-4)

c. **Sonido:** En formatos 3GP, AAC, M4A, OGG, WMA y MP3, o cualquiera superior sin compresión.

d. **Niveles:** Todos los contenidos deberán poderse escuchar sin hacer un esfuerzo, por lo que debe moverse entre -12 dB y 0 dB.

e. **Créditos:** En texto, y debe incluir a todos los participantes y datos de la música utilizada.

f. **Cortinilla ACTORES S.C.G.:** El contenido audiovisual debe contener la marca de ACTORES S.C.G. mediante una cortinilla de apertura y cierre, la cual será remitida por ACTORES S.C.G. con los requisitos de uso.

No se permite la modificación o animación de la marca de ACTORES S.C.G.

g. **Música:** Si desea utilizar música, deberá indicar el nombre de la(s) canción(es), su(s) autor(es) y quiénes la interpretan (**esta información debe ser presentada en un documento en PDF**).

Nota: Recuerde que debe solicitar los permisos correspondientes a quienes tengan

los derechos sobre estas para poder utilizarlas y aportarlas como documento anexo.

a. Presentación de documentos

Junto con el contenido audiovisual, el ganador deberá adjuntar los siguientes archivos:

- a) **Autorizaciones:** en un (1) solo archivo, en PDF, deberá incluir:
- **Uso de interpretación e imagen:** cada uno de los actores que participan en la producción (principales, secundarios, figurantes, extras, elenco y personal técnico etc.) debe firmar la autorización para fijar su interpretación e imagen y usarla en los términos de la presente convocatoria. **(Ver anexo 7)**
 - **Uso de locación:** documento debidamente diligenciado y firmado por el arrendador de cada una de las locaciones que se usaron en la producción en donde conste que otorga la autorización para que la misma sea incorporada en la obra. **(Ver anexo 8)**
 - **Uso de obra:** documento debidamente diligenciado y firmado por el titular de los derechos patrimoniales de la obra audiovisual para que esta pueda ser exhibida por ACTORES S.C.G. en los términos de la presente convocatoria **(Ver anexo 9)**.
 - **Uso de música, arte digital, fotografías, y demás obras artísticas utilizadas:** deberá aportar los soportes de autorización de uso por parte de sus titulares o de las entidades que representen los derechos de reproducción, sincronización y los demás a los que haya lugar.
 - Las autorizaciones suministradas deberán coincidir con los créditos que se incluyen en la producción audiovisual.
 - Si se incluyen marcas en el contenido audiovisual deberán presentar la debida autorización. En el caso de que incidentalmente hayan sido grabadas marcas sin autorización, éstas deberán ser difuminadas.
- b) **Afiche publicitario del contenido audiovisual:** Un (1) archivo en formato JPG.

El afiche deberá estar en formato vertical de 27,9 cm (ancho) x 43,2 (alto), y deberá incluir la marca de ACTORES S.C.G., según lo lineamientos de uso establecidos por la Sociedad. No se permite la modificación o animación de la marca de ACTORES S.C.G.

- c) **Detrás de cámaras:** Video del detrás de cámaras, de máximo 1 minuto.

DESEMBOLSOS

Primer desembolso: Una vez los proponentes reciban la notificación de haber ganado y acepten deberán presentar:

- Certificación de la cuenta bancaria de titularidad del proponente.
- Autorización de uso del guion a favor de ACTORES S.C.G., firmado por el(los) autor(es) (**Ver anexo 6**).

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la documentación completa, ACTORES S.C.G. desembolsará el 60% del valor del incentivo, mediante transferencia bancaria.

Segundo desembolso: Una vez los ganadores cumplan con todos los requisitos establecidos en la “**Etapas V. Contenido Audiovisual**”, ACTORES S.C.G. desembolsará el 40%, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del contenido audiovisual, mediante transferencia bancaria.

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES

Convocatoria

- a. La sola participación o entrega de material, no genera ningún vínculo entre las partes y no asegura que el participante sea uno de los ganadores, así las cosas, desde ya, todos los participantes renuncian expresamente a realizar cualquier tipo de reclamación a ACTORES S.C.G. por su participación en la convocatoria.
- b. Los anexos a la presente convocatoria deben estar debidamente diligenciados y firmados. No se podrá modificar el formato de los anexos remitidos. En caso de modificación, no se entenderá completa la inscripción y/o presentación de documentos solicitados para cada etapa.
- c. No serán consideradas las inscripciones ni propuestas creativas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas, aun cuando la causa de la demora se deba a factores que estén fuera del control o alcance del respectivo interesado, ni se recibirán documentos a través de medios distintos a los establecidos en la convocatoria y en las demás comunicaciones enviadas por ACTORES S.C.G. Es responsabilidad del proponente asegurarse que la propuesta haya sido adjuntada.
- d. El contenido audiovisual no podrá hacer apología a la violencia y/o sexo explícito, ni promover el consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y/o realizar infomerciales y/o televentas, ni contener pornografía, pornografía infantil, maltrato de animales, videos snuff y todo aquello que atente contra la integridad de seres vivos.

- e. Si se identifica que hay personas que están participando en 2 propuestas o más, todas las propuestas en las que esta(s) persona(s) esté(n) participando quedarán descalificadas, en la etapa que se encuentren. Si en esta etapa se ha realizado algún desembolso, este deberá ser devuelto a ACTORES S.C.G.
- f. No podrán participar en esta convocatoria ni empleados, ni dignatarios, ni socios de ACTORES S.C.G. que se encuentren con sanciones o deudas vigentes con ACTORES S.C.G.
- g. **Autorización entrega de guiones.** Con la entrega del guion para participar en la presente convocatoria, se autoriza a ACTORES S.C.G. a reproducirlo en medios físicos y/o digitales para que su equipo administrativo y el jurado externo puedan revisarlo. En ningún caso, la entrega del guion a ACTORES S.C.G. implica una cesión de los derechos patrimoniales ni autorización a ACTORES S.C.G., su equipo administrativo y/o jurado externo de utilizarlo para efectos distintos a los de la convocatoria.
- h. **Presentación producción audiovisual.** La entrega del contenido audiovisual se debe cumplir en los términos establecidos en la convocatoria y es independiente a la fecha en la que se efectúe el primer desembolso. Por lo anterior, el proponente es responsable de la ejecución del proyecto en los términos correspondientes.
- i. **Uso contenido audiovisual.** El contenido audiovisual podrá ser utilizado directamente por ACTORES S.C.G. para exhibirlo al público en máximo tres (3) ocasiones, y en un plazo máximo de cinco (5) años contados a partir de su entrega a ACTORES S.C.G. en virtud de la presente convocatoria.

Los ganadores podrán darle cualquier otro uso al contenido audiovisual siempre y cuando no se elimine la marca de ACTORES S.C.G.

ACTORES S.C.G. podrá utilizar y modificar el video de detrás de cámaras entregado, incluida la publicación de forma permanente en sus redes sociales y páginas web. Lo anterior sin ánimo de lucro, y con fines promocionales del contenido audiovisual y de los programas y eventos de ACTORES S.C.G. relacionados con la convocatoria o con la exhibición de los contenidos, sin que se tenga que reconocer ninguna contraprestación o compensación.

El contenido audiovisual podrá tener el tratamiento propio de cualquier estreno: campaña de lanzamiento y sostenimiento promocional en redes, paquete gráfico para la unificación narrativa de los contenidos, invitación a los usuarios digitales a participar interactuando con piezas, entre otras.

- j. **Desembolsos.** Se harán efectivos una vez se cumpla con los requisitos exigidos y en ningún momento podrá interferir con la entrega del proyecto audiovisual en los términos establecidos en la convocatoria.

Los pagos indicados cubren cualquier concepto de utilizaciones, autorizaciones, licencias, sublicencias, y demás conceptos contemplados en la presente convocatoria, y no se realizarán pagos adicionales por estos conceptos.

ACTORES S.C.G. no se hace responsable de las pérdidas, hurto, embargo, retenciones o impuestos sobre las cantidades desembolsadas, ni sobre el embargo de la cuenta bancaria indicada a la cual fueron trasladadas. En caso de que esto ocurra, ACTORES S.C.G. no realizará pagos adicionales a los establecidos en la presente convocatoria.

En todo caso, los autores audiovisuales y los artistas intérpretes musicales y audiovisuales conservarán el derecho a una remuneración equitativa por la comunicación al público, puesta a disposición y alquiler comercial por el uso de las obras audiovisuales de su creación o en donde se encuentra fijada su interpretación artística, en los términos expuestos en la Ley 23 de 1982, Ley 1835 de 2017 y la Ley 1403 de 2010.

El incentivo económico no podrá ser transferido, cedido, negociado, intercambiado ni reclamado por terceros.

Por tratarse de una licencia sobre los derechos patrimoniales de autor, el presente pago no constituye hecho generador del impuesto sobre las ventas (IVA) y por lo tanto esta transacción no se encuentra sometida a dicho tributo (art. 420 ET).

- k. La ejecución de los recursos estará a cargo del proponente ganador de la convocatoria, bajo su total autonomía y responsabilidad. ACTORES S.C.G., en ningún caso, será responsable por los actos, incumplimientos, violación de derechos de autor por parte de terceros, omisiones o hechos ocasionados por el ganador y equipo realizador o terceros, como tampoco de los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan de los mismos.

Causales de exclusión

Al realizar su postulación, el participante declara de manera expresa que su participación en la actividad será de buena fe, y se abstendrá de realizar cualquiera de las acciones descritas a continuación:

- a. Alterar, incumplir o violar las normas establecidas en la presente convocatoria o cometer actos que sean contrarios al espíritu de la creatividad, competitividad y decoro, incluyendo la falsedad en cualquiera de los documentos e información remitidos.

- b. Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes, miembros de los órganos de gobierno o del equipo administrativo de ACTORES S.C.G., jurado externo, y demás personas involucradas en la convocatoria.
- c. Participar en la convocatoria ocultando que se encuentra en una de las siguientes situaciones: (i) tiene sanciones o deudas vigentes con ACTORES S.C.G., (ii) es empleado o dignatario de ACTORES S.C.G., (iii) el guion ya fue presentado o exhibido al público.
- d. Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- e. Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de palabras soeces, groseras o que puedan difamar o agredir las diversas poblaciones de nuestro país o sus gentes.
- f. Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos que involucren menores de edad.
- g. Utilizar la actividad o el nombre de ACTORES S.C.G. con fines ilegales.
- h. Interferir o intentar interferir con el adecuado desarrollo de la Convocatoria.
- i. Renuencia en la suscripción de los formatos, autorizaciones, y/o certificaciones que deban entregarse como requisito de cumplimiento para la inscripción u otorgamiento de premios.

Serán excluidos del proceso de la convocatoria aquellos participantes que realicen cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas anteriormente, o cuando existan reclamaciones de terceros por violación de derechos de autor o propiedad intelectual al respecto de las publicaciones realizadas por el proponente y demás participantes. En caso de haberse realizado el desembolso de cantidades, estas deberán ser reembolsadas a ACTORES S.C.G. en los términos que se establezcan en la notificación de exclusión.

Consideraciones y declaraciones generales de los participantes

- a. Declaro que soy mayor de edad y que soy el autor o cuento con la autorización del autor del guion que presento y que es mi voluntad, como titular de los derechos morales y/o patrimoniales de este, someterlo a consideración de ACTORES S.C.G. De ser seleccionado, el contenido audiovisual que desarrolle en virtud del guion estará realizado para ser entendido en el idioma español.
- b. Declaro que seré responsable ante ACTORES S.C.G. y ante cualquier

tercero que formalice una reclamación relacionada con el guion, por el uso y/o explotación de las obras en cuestión y así mismo, manifiesto que el guion con el que participo es original.

- c. Garantizo que el guion y el correspondiente formato audiovisual en que lo desarrolle es entregado en cumplimiento de las normas de derecho de autor, derechos conexos y los derechos sobre cualquier otro aporte intelectual incluido en él. En consecuencia, ACTORES S.C.G. recibirá el corto o capítulos de la serie, bajo el entendido de que se cuenta con la previa y expresa autorización de todos los participantes, incluidos los actores, modelos, presentadores, directores, músicos y demás intervinientes en el proceso de elaboración de estos, así como las autorizaciones de los demás titulares de los aportes y demás materiales incluidos. En todo caso, como proponente exonero de responsabilidad a ACTORES S.C.G. ante cualquier reclamación que por cualquier concepto se pueda presentar y responderé personalmente por dichas reclamaciones, para lo cual ACTORES S.C.G. hará el traslado correspondiente.
- d. Declaro y garantizo que cuento con las autorizaciones necesarias para utilizar la música, sonidos y en general cualquier obra o prestación que sea incorporada en la producción audiovisual. También garantizo que cuento con los contratos, las autorizaciones y las licencias de los titulares de las obras y prestaciones que han sido parte de la producción audiovisual. Así mismo, me comprometo a incluir los créditos de todos los participantes en la producción audiovisual.

Exoneración de responsabilidad

- a. En ningún caso podrá asumirse que ACTORES S.C.G. tiene algún tipo de relación de carácter laboral o contractual con el equipo de producción, elenco, posproducción y demás participantes de las propuestas audiovisuales inscritas. Dicho personal se entiende como empleado y/o colaborador de quien funge como proponente, y éste es quien debe asumir las responsabilidades de lo que con ellos acontezca, manteniendo indemne de cualquier tipo de reclamación de orden laboral, civil o penal a ACTORES S.C.G.
- b. ACTORES S.C.G. no se hace responsable por los daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente convocatoria y/o los traslados para cumplir con los requisitos señalados a lo largo del presente documento, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y extracontractual frente a los participantes, ganadores, acompañantes, etc., lo que es aceptado por cada participante.
- c. En ningún caso ACTORES S.C.G., así como sus respectivos directivos, directores, empleados y socios, serán responsables de información de

inscripción o formularios de inscripción inexactos, incorrectos, incompletos, mal dirigidos, que lleguen tarde o que se pierdan debido a fallas en las plataformas o servidores, en la red de Internet, en los equipos de cómputo, por congestión de tráfico, por problemas de conexión, por errores técnicos o humanos, ni por acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Convocatoria, ni por las consecuencias derivadas de los hechos enunciados previamente.

- d. ACTORES S.C.G. podrá modificar los presentes términos y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la convocatoria y no implique disminución de las sumas de dinero establecidas como premios para los ganadores de cada modalidad, debiendo modificarlas, de forma previa y oportuna, e informarlas por los mismos medios de comunicación utilizados para la difusión de la presente, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes. Será responsabilidad de los participantes estar al tanto sobre cualquier modificación de los mismos.
- e. ACTORES S.C.G. podrá suspender transitoriamente e introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los participantes por los mismos canales utilizados para el lanzamiento de la convocatoria, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.
- f. ACTORES S.C.G. hará su mayor esfuerzo en contactar al participante ganador de cada una de las modalidades, pero no se hará responsables de ninguna manera si el participante elegido no puede ser contactado por los canales dispuestos y en el término indicado.
- g. La responsabilidad de ACTORES S.C.G. finaliza por todo concepto frente a los ganadores con la puesta a su disposición de los premios correspondientes, y el crédito debido por su producción audiovisual.
- h. ACTORES S.C.G. no se responsabiliza por los daños, hurtos y/o robos de los que puedan ser objeto los ganadores de cada modalidad.
- i. Los ganadores relevan de toda responsabilidad a ACTORES S.C.G. de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante la producción y entrega del contenido audiovisual final.
- j. Los ganadores serán responsables exclusivos por la utilización del premio, por ende, desde el primer desembolso que se realice, se entenderá que el ganador de cada una de las modalidades es el único responsable de asumir cualquier tipo de consecuencia derivada del uso del dinero otorgado.

Nota. Los incentivos entregados en virtud de la presente convocatoria no tienen la

naturaleza de contraprestación.

Propiedad Intelectual

- a. Todos los participantes y terceros cuyos bienes sean involucrados en la presente convocatoria, deberán otorgar autorizaciones a ACTORES S.C.G. para el uso de las obras, prestaciones, marcas, imágenes, logos, enseñas comerciales, y/o demás creaciones, invenciones, contenidos protegidos por el derecho de autor, derechos conexos, derecho de imagen, y/o propiedad industrial, entre otros; para que esta pueda libremente y sin restricción alguna, reproducirlas, comunicarlas al público, sin restricción de territorio y por un tiempo máximo de cinco (5) años contados a partir de la entrega del contenido audiovisual.

En este caso el ganador autoriza a ACTORES S.C.G sin restricción alguna el uso de la obra en los términos descritos anteriormente. En caso de requerir documentación adicional, se le comunicará al ganador, quien tendrá un plazo de 15 días para entregarla.

- b. Todas las autorizaciones por el uso de las obras, prestaciones e imagen, marcas, logos, enseñas o demás creaciones, invenciones y contenidos protegidos por el derecho de autor, derechos conexos, derecho de imagen y/o propiedad industrial, entre otros, que otorguen los respectivos titulares deberán señalar expresamente los usos de acuerdo con la convocatoria.
- c. Con la inscripción, el proponente garantiza que el guion es de su autoría, y de no serlo, que cuenta con el debido permiso del autor para su uso. Por lo anterior, la persona natural que diligencia y firma este formulario certifica, bajo la gravedad de juramento, ser el único titular de los derechos patrimoniales de autor sobre el guion que será contenido audiovisual o estar plenamente facultado para autorizar el uso del mismo en representación de todos los implicados en su autoría.

En caso de que el postulante seleccionado no sea titular de los derechos patrimoniales de autor, o utilice una creación intelectual ajena sin la respectiva autorización, será el exclusivo responsable ante terceros que lleguen a reclamar sus derechos, dejando indemne a todas las partes involucradas en la iniciativa, además de poderse ver enfrentado a las sanciones contempladas en la legislación colombiana. ACTORES S.C.G. no asumirá ninguna clase de responsabilidad legal por este hecho.

Autorización de fijación y uso del nombre e imagen de los ganadores

Los participantes autorizan de manera gratuita e irrevocable a ACTORES S.C.G. para que, de forma directa o por intermedio de terceros, registre y fije en medios sonoros, fotográficos y/o audiovisuales aspectos de su imagen, así como su voz, buen nombre, acreditación, fama, reconocimiento y demás características

asociadas, al momento de la entrega del premio.

Los ganadores declaran que con su participación en la convocatoria autorizan a ACTORES S.C.G. la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías, videos, imágenes, grabaciones, documentos, testimonios y demás que sean recaudados durante el desarrollo de la convocatoria, los cuales podrán aparecer en cualquier material físico y/o digital, sin que se tenga que reconocer ninguna contraprestación o compensación.

Habeas Data

De acuerdo con la ley de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012), es importante tener en cuenta que al aceptar los términos y condiciones establecidas, el proponente y demás participantes, conocen y autorizan de manera libre, previa, voluntaria, expresa por estar debidamente informado, que ACTORES S.C.G. pueda recolectar, registrar, procesar, difundir, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos o información parcial y/o total suministrada en virtud de la presente convocatoria, así como para transferir dichos datos o información parcial y/o total a sus patrocinadores y/o medios aliados; con el fin de que estos, a través de todas sus plataformas y las de sus patrocinadores, medios de comunicación y distribución; puedan ofrecer sus productos y servicios al proponente de una manera más personalizada y directa.

ACTORES SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTIÓN como custodio responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, propenderá por la seguridad y confidencialidad de los datos personales que se hayan recogido y tratado en operaciones tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de aquella información que se reciba de terceros a través de los diferentes canales de recolección de información.

Por lo anterior, manifiesto que soy informado que la Sociedad protegerá mis datos personales aquí suministrados, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013. Finalmente, soy consciente que podré ejercer las actuaciones que se encuentran consagradas en la Política de Protección de Datos Personales de la Sociedad, la cual, declaro conocer y aceptar, que entre otros incluye: a) conocer, actualizar y rectificar mis Datos Personales; b) ser informado respecto al uso que se ha dado a mis Datos Personales; c) Renovar la autorización y/o solicitar la supresión del Dato Personal. En todo caso y para el ejercicio de mis derechos, podré manifestarlo por escrito mediante carta enviada a la dirección: Carrera 15 N° 103-37, local 103, Bogotá D.C. o a las cuentas de correo electrónico dispuestas para este efecto: socios@actores.org.co / administracion@actores.org.co.

Lo anterior de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales de ACTORES S.C.G., que se encuentra publicada en la página web:

https://actores.org.co/storage/app/media/documentos/socios/politica_proteccion_datos.pdf

ANEXOS:

1. Cronograma de la convocatoria
2. Formato inscripción (Etapa I: Inscripción)
3. Datos generales elenco actoral (Etapa I: Inscripción)
4. Carta de intención elenco actoral (Etapa I: Inscripción)
5. Autorización uso del guion (si no es el titular) (Etapa II: Presentación del guion)
6. Autorización uso guion para ACTORES S.C.G. (Etapa IV: Notificación a los ganadores).
7. Autorización de uso de imagen e interpretación (Etapa V: Entrega del Contenido Audiovisual).
8. Autorización uso locación (Etapa V: Entrega del Contenido Audiovisual).
9. Autorización para uso de la obra audiovisual (Etapa V: Contenido Audiovisual).